

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 29 de OCTUBRE de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/UAT-VC-2/UI-1 S/D/01828/10-2023**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **PEUGEOT**, MODELO: **3008**, TIPO: **BERLINA**, AÑO MODELO: **2015**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **LRA992A DEL ESTADO DE MÉXICO**, COLOR: **GRIS**, NUMERO DE SERIE: **VF30U5FMXFS000439**, NUMERO DE MOTOR: **SE IGNORA**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Jose Luis Miramontes Huerta**